

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD**ACTA de la COMISION DE IGUALDAD Nº 226/2024**

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora inicio</i>	<i>Hora fin</i>
Sede Central, C/ Marqués de la Ensenada	27/02/2024	16:30	19:00

<i>Asistentes</i>	
CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA GARCÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.
NURIA DÍAZ ABAD	VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.
CRISTINA AMICH ELÍAS	SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD
MAR SERNA CALVO	MAGISTRADA. ASOCIACIÓN JJPD.
FERNANDO LOUSADA AROCHENA	MAGISTRADO. EXPERTO.
CRISTINA DE VICENTE	MAGISTRADA. ASOCIACIÓN FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE.
CONCHA JÉREZ GARCÍA	MAGISTRADA. ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA.
GLORIA RODRÍGUEZ BARROSO	MAGISTRADA. ASOCIACIÓN AMJE.
MARÍA DEL CARMEN GAMIZ VALENCIA	MAGISTRADA. ASOCIACIÓN FRANCISCO DE VITORIA.
ANGELS VIVAS LARRUY	MAGISTRADA. EXPERTA.

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

1. Reunión de la Comisión de Igualdad con Comisión de seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.
 - a. Dación de cuenta del trabajo desarrollado por la CI en el año 2023:
 - i. Grupo de trabajo de indicadores de seguimiento.
 - ii. Puntos destacados del resumen ejecutivo de cumplimiento del II Plan de Igualdad.
 - iii. Otras actividades desarrolladas.
 - b. Planteamiento de cuestiones por los/las miembros de la Comisión de Seguimiento.
2. Dación de cuenta y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Comisión de Igualdad núm. 225/2024, celebrada 12 de febrero de 2024.
3. Dación de cuenta y aprobación, si procede, del borrador de informe relativo a la prórroga de reducción de jornada interesada por la magistrada Dª XXXXXXXXXXXX, con destino en el Juzgado de Instrucción XX de XXXXXXXXXXXX.

Ruegos y preguntas.

PRIMERO: Reunión de la Comisión de Igualdad con Comisión de seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.

La Presidenta da la bienvenida los representantes de las Asociaciones judiciales, y señala que hoy se lleva a cabo la dación de cuenta del trabajo desarrollado por la Comisión de Igualdad durante el año 2023, y concretamente de la tarea iniciada en enero de 2023, para desarrollar los instrumentos de seguimiento y verificación y de identificación de los responsables del CGPJ para ejecutar los diferentes Ejes del II Plan de Igualdad. No puede más que señalar que en líneas generales el resultado es muy satisfactorio. Se ha remitido a los miembros de esta Comisión de Seguimiento el resumen ejecutivo, donde se observa el grado de cumplimiento, que en algunos puntos es elevado, sin perjuicio de que existan objetivos o parcelas en las que es necesario seguir trabajando.

Cede la palabra a los miembros de la Comisión de Seguimiento (CS) para que hagan las valoraciones y aportaciones que consideren oportunas.

Angels Vivas agradece el trabajo realizado y pasa a exponer una serie de dudas que le surgen en relación con algunos puntos concretos.

En relación con el punto 8 del Eje primero, le gustaría saber si puede especificarse en qué materias concretas hay más presencia de hombres.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

Quiere además recordar que la LOPJ contempla el diseño del plan de carrera y formación de los/las miembros de la Carrera Judicial, y que esa es una cuestión primordial que no puede olvidarse, ya que, si se tiene un objetivo profesional, habrá determinados cursos que resulten más necesarios o preferentes.

La Presidenta señala que efectivamente es una cuestión que no debe pasarse por alto y en la que se debe trabajar con Formación.

La Secretaria señala, en relación con el Eje 1.8, que la desigualdad se produce más en el ámbito contencioso-administrativo y nuevas tecnologías.

Angels Vivas retoma la palabra para preguntar sobre el estudio sociológico, respondiendo la Presidenta que está en ejecución y exponiendo en líneas generales la reunión mantenida con la Asociación de Mujeres del Sector Público (AMSP), encargada de su realización.

Cristina de Vicente interviene para preguntar a quién se va a hacer la encuesta, manifestando que, en su opinión, como está planteada resulta insuficiente, sobre todo si solo se va a hacer a mujeres que cumplen los criterios para solicitar plazas discrecionales, porque se genera una laguna sobre la opinión de mujeres más jóvenes sobre qué puede impedirles llegar a dichos cargos.

La Presidenta pone de manifiesto que esas dudas también fueron planteadas por la CI a las expertas, y que estas les proporcionaron las explicaciones y los parámetros para hacer valoraciones sociológicas, y que debe tenerse en cuenta que se trata de una especialidad que responde a criterios técnicos diferentes y específicos.

La Secretaria señala que la AMSP ha mostrado su competencia y profesionalidad y que ha desarrollado un estudio sociológico dentro de los condicionantes de tiempo y presupuesto existentes.

Los/las miembros de la CS muestran sus dudas respecto a diversos aspectos de ese diseño del estudio y señalan que no se les ha mandado ninguna documentación, a lo que se les reitera que el estudio ha sido diseñado por expertos en sociología y que la información de su licitación es pública. En todo caso, la Letrada de la Sección de Igualdad se compromete a remitir documentación complementaria.

La Presidenta quiere reiterar que la CI lleva a cabo una tarea importante, que en este año se han desarrollado los trabajos relativos a las fichas de

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

seguimiento, se ha trabajado en la guía de instrumentos de los Juzgados de familia, se han mantenido las reuniones con la CNSS, se ha aprobado e iniciado la ejecución del estudio sociológico, y además, se están manteniendo reuniones con el CENDOJ para dar respuesta a la cuestión del análisis de las sentencias de igualdad, además de toda la actividad ordinaria y extraordinaria que se desarrolla. Quiere significar que en este foro se aportan ideas, se colabora, se propone, se debate, todo lo que resulta necesario y enriquecedor, pero que también debe ponerse el acento en los logros y en el trabajo que se desarrolla y realizar el correspondiente reconocimiento y apoyo.

Mar Serna y Gloria Rodríguez quieren destacar que, como representantes de las Asociaciones, su papel es diferente y específico, y consiste en seguir reivindicando aquellas cuestiones que consideran de importancia, y que su crítica no se refiere siempre y necesariamente a la CI, sino al CGPJ en su conjunto, siendo la CI los interlocutores con los que cuentan para plantear sus interrogantes, propuestas y críticas.

El vocal Juan Manuel Fernández toma la palabra para señalar que a lo largo de los últimos años han cambiado muchas cosas, y todas a mejor, si bien eso no significa que no haya cosas que se deban mejorar. Así, considera que el gran déficit está en el acceso a los altos cargos, ya que la representación femenina en dichos puestos discrecionales no se corresponde con la realidad de la Carrera Judicial (CJ). Más allá de ello, existe un déficit en la trayectoria curricular, y eso es algo que afecta a todos los miembros de la CJ.

La Presidenta señala que el II Plan de Igualdad se aprobó en febrero de 2020, y que estamos en febrero de 2024, y considera que el grado de cumplimiento es bastante notable, sin que nadie pueda afirmar que ni la CI ni las personas aquí sentadas no hayan hecho un gran trabajo. Quiere destacar que la CI no se ha quedado inactiva esperando a que haya renovación, no se han dejado de asumir proyectos nuevos, y quiere transmitir la certeza de que se sigue contando con el pleno empuje de la Comisión de Igualdad para implementar el Plan. En todo caso, la CI no solo trabaja en cuestiones de igualdad de la Carrera Judicial, sino que se implica en temas de igualdad y de la mujer en otros ámbitos (trata, familia, etc.), por lo que sus esfuerzos se destinan a diversos frentes y eso puede dificultar en cierta medida el avanzar siempre rápidamente en todos los ámbitos.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

Mar Serna manifiesta que no pone en duda el trabajo de la CI, sino del CGPJ, porque muchas tareas y acciones deben ser desarrolladas por sus diferentes servicios y órganos. Que efectivamente la CI son los interlocutores de las asociaciones. Quiere destacar que es obvio que la igualdad se consigue con el paso del tiempo, por ejemplo, si hoy entran 75 juezas, pues tal vez en 50 años habrá paridad en el TS, pero que no se puede fiar la igualdad al mero paso del tiempo, y que, además, ese paso del tiempo de momento no ha corregido desigualdades evidentes como las de los altos cargos. También quiere significar que la ley dice que la duración de un plan de igualdad es de 4 años, por ello el actual habría que renovarlo ya, y no considera que 4 años sean un periodo escaso de tiempo para su cumplimiento.

Solicita datos actualizados de diagnóstico, que pedirá específicamente por escrito, porque no aparecen en el resumen ejecutivo.

Pide igualmente información sobre el grupo de adecuación reglamentaria.

La Presidenta comenta que dicho grupo se ha reunido 3 o 4 veces, pero que se han ido parando sus tareas en las ocasiones en que se anunciaba la posible renovación del Consejo, siendo siempre difícil agendar nuevamente reuniones suspendidas. En todo caso, dado que el Consejo no tiene potestad reglamentaria, y dada la urgencia de otras tareas, es cierto que no se da prioridad a llevar a cabo proyectos reglamentarios que no se van a poder aprobar y que además pueden ser rechazados por los/las futuros/as vocales del CGPJ.

La Secretaria explica que de conformidad con la LO 4/2021, el Consejo en funciones tiene vedada la potestad reglamentaria, salvo en algunos casos concretos como el Reglamento de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

Cristina de Vicente interviene para abordar el tema de la ponderación de los méritos para cargos discrecionales, señalando que el artículo 326.2 LOPJ establece que hay que hacer pública la ponderación. El Pleno del CGPJ se reunió en 2019 y aprobó un acuerdo en el que se establecían los criterios de ponderación, situando la valoración de la antigüedad en tercer lugar. Eso incide directamente en la posibilidad de que las mujeres accedan a los cargos, y dado que es el mérito más objetivo, las bases aprobadas en 2019 deberían ser modificadas colocando la antigüedad en primer lugar. Considera que un 80% de las posibles candidatas no se postula debido precisamente a la existencia de

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

unas bases que colocan primero criterios subjetivos. No es una cuestión de modificación del Reglamento, sino que considera que desde la CI se debe dar el empuje y la iniciativa necesarias para proponer la modificación de las bases mediante un nuevo acuerdo del Pleno.

La Presidenta señala que la elección debe estar siempre motivada y los criterios de ponderación deben explicitarse en la motivación de los nombramientos y que debe tenerse en cuenta que se trata de decisiones discrecionales de un órgano colegiado donde votan 21 personas.

La vocal Nuria Díaz interviene para señalar que, si se computa en primer lugar la antigüedad, se podría dar prioridad a personas que no ejercen funciones jurisdiccionales, porque, hay que tener en cuenta que se computa igual la antigüedad en la situación de servicios especiales.

Cristina de Vicente señala que el Reglamento hace referencia a la antigüedad en el ejercicio estricto de actividades jurisdiccionales, por lo que no se daría tal circunstancia, si se ponderase adecuadamente.

Angels Vivas toma la palabra para señalar que es necesario salir de la confrontación, y para ello es necesario no perder la memoria de las cosas. Relata que en su momento su asociación recurrió el Reglamento de nombramientos discrecionales ante el TS, porque consideraban que era demasiado abierto, y el TS desestimó porque estimó que se estaban precipitando en dichas conclusiones. Las bases aprobadas por el Pleno en 2019 se han superpuesto al Reglamento, pero se puede trabajar en un borrador de unas nuevas bases para dar respuesta a los problemas planteados. Se trata, en definitiva, de una decisión estratégica de la presidencia y de los vocales, de si quiere dejar ese trabajo hecho, aportando un baremo claro y objetivo que además ayude a diseñar la carrera profesional. Considera que es una cuestión medular, pero que, como ha señalado, abordarlo es una decisión del Pleno.

La Presidenta quiere incidir en que no hay ninguna garantía de que el nuevo Consejo asuma las bases que pudieran ser aprobadas por este, más estando en funciones.

Gloria Rodríguez interviene para señalar que AMJE pretende siempre aportar, colaborar, y que han contribuido mucho. Sin perjuicio de que se haya avanzado, su papel y función es conseguir que se siga adelante. Plantea diversas cuestiones de interés como los formularios de lenguaje inclusivo, la formación

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

por las tardes, que afecta a la conciliación, y la imagen masculinizada de la justicia, que sigue produciéndose.

La Presidenta quiere remarcar que llevamos 10 años trabajando juntos y el trabajo ha sido sincero y todos han colaborado y contribuido a los logros.

El vocal Juan Manuel pone de manifiesto que considera que las observaciones y críticas hechas por los/las miembros de la CS son constructivas, y que la tensión entre lo que se hace en el CGPJ y las reivindicaciones de las Asociaciones proporciona un diálogo fructífero. Se puede discrepar, como se está haciendo, siempre con absoluto respeto.

Señala además que el tema de los nombramientos discrecionales es una cuestión importante y muy controvertida. Hasta el punto de que el Presidente ha planteado la posibilidad de que no sea competencia del Consejo, aunque él está en desacuerdo con esta opción. Es un tema que preocupa a la Carrera Judicial y a la sociedad y es lógico que aquí se hable de ello. Además, es verdad que hay un colectivo damnificado que es el de las mujeres y quiere significar que con el estudio sociológico que se está desarrollando se obtendrán datos que permitan afrontar el problema. También debe recordarse que no solo es un problema de ausencia de mujeres, también hay otros damnificados que tendrían más méritos que otros que resultan nombrados. Los vocales tratan de objetivar sus decisiones y basarlas en criterios entendibles, y puede que haya que cambiar el orden de la ponderación, pero debe recordar que los nombramientos no son un ejercicio de arbitrariedad o autoritarismo.

Mar Serna toma la palabra para señalar que, según el instituto europeo para la igualdad de género, España es el segundo por la cola en esta materia. En consecuencia, debe remarcarse que hay un problema estructural que hay que abordar de forma prioritaria.

Carmen Gámiz entiende que se ha avanzado, pero no lo suficiente. Se puso mucho interés en el II Plan de Igualdad, y hay que continuar trabajando en su cumplimiento, sin perjuicio de agradecer el trabajo realizado. Plantea tres cuestiones: primero, que es necesario tener más información del estudio sociológico, reiterándose por parte de la Presidencia que se enviará la documentación adicional; en segundo lugar, que es necesario que el baremo de méritos sea objetivo para que haya unos criterios claros para poder presentarse a los puestos discrecionales; y en tercer lugar pregunta sobre la creación de la especialización en violencia de género, ya que, al no existir, y al ser

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

considerados estos órganos judiciales de carácter mixto por Sentencia del TS, al concursar son los últimos en acceder, de conformidad con la aplicación de las reglas establecidas en la LOPJ.

La Letrada de la Sección de igualdad explica que estaba todo preparado para llevar a cabo la modificación reglamentaria para lanzar la especialidad, tras los trámites preceptivos, cuando por la LO 4/2021 fue excluida la potestad reglamentaria del Consejo en funciones. Debido a ello, en la Comisión Mixta de Justicia, el CGPJ ha pedido que se modifique el artículo 329 LOPJ. Además, se ha pedido informe al Gabinete Técnico para ver si existe alguna fórmula legal para poner la especialidad en marcha.

Responde también a Gloria Rodríguez explicando que trasladó los formularios de lenguaje inclusivo al grupo de trabajo que se encarga de ellos, y que le respondieron que, si nosotros les decíamos lo que había que cambiar en cada uno de los 200 formularios, ellos lo harían, pero no mostraron intención de acometer ellos el trabajo, si bien señalaron que lo tendrán en cuenta para nuevos formularios. Evidentemente la Sección no tiene capacidad para realizar ese trabajo, así que se insistirá en que lo realicen ellos.

En cuanto a la Formación continua y su horario, señala que la virtual es siempre por la mañana y cuando se detecta que algún curso es por la tarde, se contacta con el Servicio de Formación continua para que lo arreglen, pero que no siempre se dispone de la información de horario, por lo que si detecta algún problema en este sentido por parte de las asociaciones, les solicita que se lo hagan saber para poder solucionarlo.

Interviene Concha Jerez para señalar que hay que felicitar a la CI. En su opinión, se ha avanzado mucho en conciliación; ello no significa que tengamos que quedarnos aquí, hay que seguir estudiando la problemática y seguir avanzando, pero sin desconocer las limitaciones de la situación actual, como la limitación de la potestad reglamentaria.

Quiere señalar específicamente en relación con el Eje 18.3 que en el desarrollo de esas guías hay que tener cuidado y respetar la independencia judicial.

Angels Vivas indica respecto a este mismo punto que lo ideal es que se nutran de toda la información disponible, no solo de curso del "juzgar con perspectiva de género", y que dicha perspectiva debe existir no solo en la fase de enjuiciamiento sino también en la de instrucción.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

La Presidenta pone de manifiesto que la CI participa activamente en la Cumbre Judicial Iberoamericana, donde llevan trabajando en el tema de juzgar con perspectiva de género, por lo que se utilizarán todos los materiales necesarios.

Cristina de Vicente propone que en la web haya un acceso permanente al material de los cursos, para que la Carrera Judicial pueda acceder a ellos y formarse o recordar las cuestiones aprendidas.

La Presidenta señala que es una cuestión que se impulsará con el Servicio de formación.

Cristina de Vicente expone que en su opinión sería fácil incorporar un desplegable de las licencias, una guía práctica, que sería de fácil acceso y entendible. Propone que se incluya un video de Isabel de Rada, exponiendo esas cuestiones, tal y como lo hace en determinados cursos.

La Letrada de la Sección comenta que es algo que Isabel de Rada tiene en forma de notas y no estructurado, y que hacer esa guía llevará más trabajo del que parece a simple vista.

Fernando Lousada toma la palabra y pone de manifiesto que en la CI se ha hecho mucho, una labor importante y mantenida en el tiempo, pero siempre sabe a poco, porque no se ha conseguido la igualdad efectiva en todos los ámbitos. Si se hubiese conseguido, no sería necesario estar aquí hoy. Indica que el tema de las licencias se ha volcado por escrito en el libro del CGPJ sobre la protección social de la Carrera Judicial, y que, aunque hay que actualizarlo, lo cierto es que está en la web y es de acceso gratuito.

Cristina de Vicente indica que no está en la pestaña de igualdad, a lo que la Secretaria responde que se puede duplicar el enlace, incluyéndolo en la pestaña de igualdad, para que la CJ pueda leerlo y tener la orientación necesaria.

Fernando Lousada retoma la palabra sobre la cuestión de juzgar con perspectiva de género (Eje 18.3) para remarcar que juzgar incorporando esa perspectiva es lo que comporta ser independiente. Malinterpretar qué es juzgar con perspectiva de género significa no entender que implica lo mismo que ser imparcial, porque si se introducen sesgos de género, significa que no se está llevando a cabo un juicio imparcial e independiente, por lo que, en ningún caso, son conceptos excluyentes.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

También considera que se podría trabajar en una propuesta de bases de la CI para los nombramientos discrecionales, señalando que el tema de la antigüedad no es nada descabellado, ya que, atendiendo a la estructura demográfica de la CJ se observa que la antigüedad promedio de las magistradas del TS es 6 años superior a la de los magistrados. Antes la antigüedad era un freno, pero ahora es evidente que no es lo que frena, sin perjuicio de la necesidad de trabajar en la objetivación del resto de los criterios.

La vocal Nuria Díaz interviene para recordar que no se puede llevar a cabo tal especificación y objetivación que se convierta un nombramiento discrecional en un concurso.

Cristina de Vicente señala que en todo caso sería necesario reducir el margen de discrecionalidad cambiando los criterios de ponderación.

La Presidenta propone que, ya que resulta un tema de notorio interés, por parte de Cristina de Vicente se trabaje en la aportación de una propuesta de criterios de ponderación.

Mar Serna indica que va a solicitar los datos estadísticos a los que se hace referencia en el resumen ejecutivo, para hacer un estudio de la evolución acontecida.

Angels Vivas pregunta si se conocen datos sobre las macrocausas en relación con la gestión de edad.

La Secretaria informa que el tema de la gestión de la edad se está abordando en profundidad por el Servicio de Prevención del CGPJ.

Fernando Lousada señala que se canalizan en el Servicio de Prevención los casos más marcados y relacionados con enfermedades, pero que debería ser una gestión más general; es necesario naturalizar que, al llegar a determinada edad, habría que tener en cuenta una adaptación de las condiciones de trabajo, más teniendo en cuenta el RDL 6/2023, de 19 de diciembre y las novedades que comporta.

Concha Jerez señala que en la reunión con los/las delegados/as de igualdad sería oportuno indicarles que asuman la dación de cuenta de los permisos y licencias en el ámbito de los TSJs.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

La Presidenta comenta que se está trabajando para marcar la reunión con los/as Delegados/as en abril o mayo y cede la palabra a Fernando Lousada para que explique el borrador de protocolo que ha elaborado para el Eje 7.2.

Fernando Lousada explica el documento, poniendo de manifiesto que muchos derechos están garantizados por ley (violencia de género, libertad sexual y LOPJ y también Reglamento de carrera). Señala que lo ha desarrollado en la misma línea del protocolo antiacoso, con un objetivo general y otros específicos.

La Presidenta considera que esta labor de protección de una víctima de violencia debería estar en la Sección de Prevención, no en la Comisión de Igualdad, por lo que sería necesario revisar la cuestión.

Fernando Lousada opina que ambos, Prevención e Igualdad, deben actuar conjuntamente. El equipo, que se puede denominar de otra manera, es para acompañar e informar. Ha puesto tres personas porque parte de la base de que es necesario que intervenga el conocimiento que tienen esos Servicios, y de que son necesarias sus respectivas gestiones. Si hay que reunirse puede ser en remoto o desplazarse un/a de los/las miembros, pudiendo designarse un ponente. Dedicar los siguientes minutos a exponer el documento.

La Presidenta agradece la exposición y el trabajo de elaboración del Protocolo señalando que es una primera aproximación, siendo necesario que entre todos se revise y se aporten ideas.

Mar Serna quiere comentar que cada vez es más frecuente encontrarse con faltas de respeto y violencia verbal de letrados hombres hacia mujeres juezas jóvenes.

Se indica por varios/as miembros del grupo que, con el acta grabada se da cuenta al Colegio de Abogados.

La Presidenta agradece la participación y aportaciones de todos, así como el esfuerzo colectivo y levanta la sesión de la Comisión de Seguimiento.

SEGUNDO: Habiendo tomado conocimiento previo, y tras el examen del documento, la Comisión aprueba por unanimidad el acta de la reunión núm. 225/2024, celebrada el 12 de febrero de 2024.

TERCERO: Examinado el documento, y tras la correspondiente deliberación, la Comisión aprueba por unanimidad el informe de relativo a la prórroga de reducción de jornada interesada por la magistrada D^a XXXXXXXXXXXX, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

destino en el Juzgado de Instrucción XX de XXXXXXXXXXXXXXXX, que concluye que concurren los requisitos para conceder dicha prórroga.

No quedando más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 19:15h.

Redactado por	Fecha
Cristina Amich Elías, Secretaria de la Comisión de Igualdad.	27/02/2024

*Fdo. Clara Martínez de Careaga García
Presidenta de la Comisión de Igualdad*

*Fdo. Cristina Amich Elías
Secretaria de la Comisión de Igualdad*